Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

<u>VISTO</u>: la solicitud de información pública efectuada por el Sr. Daniel Lema, al amparo de lo dispuesto por la Ley Nº 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que el peticionante solicita información referente a cantidad de pedidos de acceso a la información recibidos entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2019 y 2020. Información estadística que indique qué porcentaje de los pedidos recibidos entre el 1/4/20 y el 30/6/20, corresponden a asuntos vinculados al COVID-19. Sean estas consultas vinculadas a las medidas de prevención y atención, a la evolución de la enfermedad, a la inversión de recursos públicos para su atención, a políticas públicas, o cualquier otro asunto relativo a la emergencia sanitaria, detallando: i) porcentaje de solicitudes rechazadas; ii) porcentaje de respuestas dadas; iii) el tiempo promedio de demora en las respuestas otorgadas;

CONSIDERANDO I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado con excepción de la información que no se encuentra en poder de este Ministerio, rigiendo para ello, lo establecido en el artículo 14 de la Ley Nº 18.381 de 17 de octubre de 2008;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

<u>ATENTO</u>: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial Nº 38/991 de 22 de enero de 1991;

LA DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°) Autorízase el acceso a la información en forma parcial, referente a la solicitud efectuada por el Sr. Daniel Lema, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.

2°) Notifíquese al solicitante a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web Institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-3795-2020

AA.